

SANTOMERA

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 6 de marzo de 1984, se ha aprobado la relación de los aspirantes admitidos en la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar de Administración General que a continuación se indica:

Relación de admitidos:

- 1.—Abellán Alcántara, María José.
- 2.—Agudo Plata, Francisco José.
- 3.—Aguilar Orcajada, Pedro Angel.
- 4.—Alcaíña Granero, Manuel.
- 5.—Aledo Valverde, Blas.
- 6.—Alenda Aracil, Antonio.
- 7.—Belandó Martínez, José.
- 8.—Blanco Hidalgo, Caridad.
- 9.—Blasco Leante, María Luisa.
- 10.—Bran Zerrizuela, Raquel.
- 11.—Campillo Candel, María Teresa.
- 12.—García Gallardo, Elena.
- 13.—García Pérez, María Isabel.
- 14.—González Belmonte, Carmen.
- 15.—González Campillo, Encarnación.
- 16.—Gracia Lax, José.
- 17.—Gualda Navarro, Luis José.
- 18.—Hernández Férez, Juan Antonio.
- 19.—López Muñoz, Rodrigo.
- 20.—Maldonado Parra, Joaquín.
- 21.—Martínez Andúgar, Francisco.
- 22.—Martínez Arques, Francisco.
- 23.—Martínez Céspedes, José.
- 24.—Martínez Cuartero, Fuensanta.
- 25.—Martínez Ibáñez, José.
- 26.—Martínez Quereda, José Esteban.
- 27.—Montoya Bernabeu, Justo.
- 28.—Morga Ros, José.
- 29.—Moya Moñino, José Joaquín.
- 30.—Muñoz Sánchez, Catalina.
- 31.—Navarro Godínez, Concepción.
- 32.—Navarro Rodríguez, José Manuel.
- 33.—Nicolás Baños, Josefa María.
- 34.—Ortigosa Linares, Antonio.
- 35.—Ortega Céspedes, Josefina.
- 36.—Ortín Rubio, José Juan.
- 37.—Pellicer Ruiz, Francisco.

- 38.—Ponce Martínez, Ildefonso.
- 39.—Ruiz Riquelme, Victoria.
- 40.—Sáez Martínez, María del Carmen.
- 41.—Samper Ruiz, Antonio.
- 42.—Sánchez Campillo, María Rosa.
- 43.—Sánchez García, Celia.
- 44.—Sánchez Martínez, Antonia.
- 45.—Sánchez Soto, Antonio.
- 46.—Sánchez Soto, Juan Emilio.
- 47.—Segarra Vicens, Rosa María.
- 48.—Zapata Mora, Isabel.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Santomera, 6 de marzo de 1984.
El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1881

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, por medio del presente se hace público la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1.—«Ampliación de la red de distribución de agua potable», situada a lo largo de la C. N. 340, Camino Viejo, Carretera de Esparragal y zona del Peñón, a Diego González Sánchez, por ocho millones ciento doce mil setecientas ochenta y seis pesetas.

2.—«Ampliación de la red de alcantarillado», situada en la zona de Molino de Viento y El Peñón, a José Millán Cayuela, por seis millones quinientas treinta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

3.—«Ampliación de la red de alcantarillado» (margen derecha), situada en el barrio Francés, a José Millán Cayuela, por tres millones catorce mil doscientas once pesetas.

Puerto Lumbreras, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 13 de los corrientes, se ponen al cobro las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, relativas al ejercicio de 1984, y que afecta a los siguientes:

—Ciclomotores, motocicletas con o sin sidecar, motocarros, turismos, ambulancias, furgonetas, autocares, camiones, remolques, semirremolques y tractores.

Que los citados recibos se pongan al cobro en plazo voluntario en el período comprendido entre el 16 de marzo al 15 de junio (ambos inclusive) del presente año, en la Oficina Municipal de Rentas y Exacciones, sita en el Excmo. Ayuntamiento, entrando por la calle Selgás, planta baja y en horas de 8,30 a 13,30, todos los días laborables y también de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 6 al 15 de junio (ambos inclusive).

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 16 de junio al 30 del mismo mes y año (ambos inclusive), con recargo de prórroga del 5 por 100, y si dejan transcurrir este nuevo plazo, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación o requerimiento, todo ello en armonía con lo determinado en el R. D. 3.250/76 y en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación vigente y su modificación en algunos artículos por Decreto 3.697/74.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago, por domiciliación y gestión de cobro en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de marzo de 1984.—El alcalde.